

REGISTROS

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario
<p>Registro de Contrato de Arrendamiento de bienes inmuebles</p>	<p>Te permite conocer los derechos y obligaciones de ambas partes Arrendatario y Arrendador Tiempo de Respuesta: 15 minutos</p>	<p>Persona Física: (Arrendador o Arrendatario) 1.- Los tres juegos de los contratos en original (no se aceptan copias). 2.- Importe de la renta (excepto comodato). 3. - Uso (Casa-Habitación, local comercial, oficina, bodega, etc.). 4.- Ubicación del inmueble (especificar la dirección, colonia y municipio). 5.- Fecha de inicio y terminación de la renta especificada (ej. 1 año a partir del 01-01-2020 al 01-01-2021, no proceden los tiempos indefinidos). 6.- Especificar el RFC o la CURP del arrendador y el arrendatario en la parte de la aceptación del contrato, bajo las firmas. 7.- La fecha de firma del contrato, no debe ser posterior a la fecha en que se va a registrar. 8.- Firmas originales del arrendador y de los arrendatarios idénticos a las de su identificación oficial. 9.- Copias de la identificación oficial del arrendador y del arrendatario (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional). 10.- Si el arrendador o arrendatario cuentan con un representante legal, copia del poder notarial donde figure la persona quien lo representa.</p>	<p>Gratuito</p>	<p>En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Recaudación, ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 16:00 hrs.</p>



REGISTROS

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario
Registro de Contrato de Arrendamiento de Bienes Inmuebles.	Le permite conocer los derechos y obligaciones de ambas partes Arrendatario y Arrendador Tiempo de Respuesta: 15 minutos	11.- Si no registra el contrato una de las dos personas involucradas en este, el gestor debe traer copia de su identificación oficial (credencial, pasaporte, licencia, cedula profesional). Persona Moral: (Arrendador o Arrendatario): 1.- Los tres juegos de los contratos en original (no se aceptan copias). 2.- Importe de la renta (excepto comodato). 3. - Uso (Casa-Habitación, local comercial, oficina, bodega, etc.). 4.- Ubicación del inmueble (especificar la dirección, colonia y municipio). 5.- Fecha de inicio y terminación de la renta especificada (ej. 1 año a partir del 01-01-2020 al 01-01-2021, no proceden los tiempos indefinidos). 6.- Especificar el RFC o la CURP del arrendador y el arrendatario en la parte de la aceptación del contrato, bajo las firmas. 7.- Firmas originales del arrendador y arrendatario idénticas a la de su identificación oficial. 8.- Copias de la identificación oficial del arrendador y del arrendatario (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional). 9.- Copia del Poder Notarial o Acta Constitutiva donde figure la persona a quien representa la empresa. 10.- Copia de la Cedula de Inscripción ante el SAT de la persona moral (RFC. actualizada) . 11.- La fecha de la firma del Contrato, no debe ser posterior a la fecha en que se vaya a registrar.	Gratuito	En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Recaudación, ubicada en Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 16:00 hrs.



REGISTROS

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario
Actualización, cambio de domicilio, reanudación de actividades, suspensión o cierre y Apertura de Establecimiento de Contribuyentes y/o Persona Jurídica Colectiva	Es una inscripción al Padrón de Contribuyentes del Estado	<p>1.- Reanudación de Actividades presentar: *Identificación del contribuyente o Representante Legal, Acta Constitutiva o Poder Notarial, *Comprobante de Domicilio, constancia de situación o cierre por parte del SAT, * Acta Constitutiva y Poder Notarial en su caso.</p> <p>2.- Suspensión o Cierre de Establecimiento. * Último Pago realizado, Identificación del Representante Legal, Constancia de Situación Fiscal por parte del SAT, (Donde Presento el movimiento).</p> <p>3.- Cambio de Domicilio, * Ultimo Pago, * Identificación Oficial del Representante Legal, * comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses y *Constancia de Situación Fiscal (Donde Realizo el Cambio).</p> <p>4.- Apertura de Establecimientos. * Identificación del Representante Legal, Comprobante de Domicilio no mayor a 3 meses * Constancia de Apertura de Establecimiento ante el SAT.</p>	Gratuito	En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección Técnica de Recaudación , ubicada en Av. ubicada en Av. Paseo de la Sierra No. 435 Colonia Reforma C.P. 86080, de Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 hrs.